

## 15. Ministerio del Trabajo

### 15.1 Misión

Formular, normar, rectorar y dirigir la política laboral de Estado a fin de promover, asegurar y restituir los derechos laborales con prácticas de género, de la población económicamente activa a través del sistema de inspección, diálogo, alianza y consenso, entre personas trabajadoras y empleadoras que deriven mejores condiciones laborales, prevención y solución de los conflictos laborales, promoción de políticas de empleo y mercado de trabajo, en correspondencia a la legislación laboral y a los convenios internacionales ratificados.

### 15.2 Situación del Sector

El MITRAB a través de su labor inspectiva, tiene una cobertura de 312,860 personas trabajadoras, que incluye a grupos priorizados de mujeres y jóvenes, esta cobertura representa en un 71% el sector urbano y 29% el rural. Esta población incluye a las instituciones públicas y no gubernamentales. En materia de promoción de la orientación, intermediación e inserción laboral, la cobertura actual asciende al 7% del total de la población ocupada con seguro social. Los sectores económicos cubiertos son: agropecuario, pesca, industria, comercio y servicio.

La población usuaria de los servicios de la institución es heterogénea: según rangos etarios, las que se encuentran legalmente en edad de trabajar; según su organización, en empresas inscritas al régimen del seguro social; según el origen y naturaleza de la relación laboral, de las personas trabajadoras y de las organizaciones de trabajadores y empleadores.

Como parte de la tutela y restitución de derechos laborales, en el año 2016 se consiguieron los siguientes resultados:

Acceso a la justicia laboral, en la tutela y restitución de los derechos laborales de los (as) trabajadores (as): Se realizaron 12,609 Inspecciones laborales de 12,079 programadas, para un cumplimiento del 104%, así mismo se restituyeron y tutelaron los derechos laborales de 463,075 trabajadores (as) (286,026 hombres y 177,049 mujeres).

En materia de higiene y seguridad del trabajo: Se realizaron 4,936 inspecciones de 5,000 programadas, alcanzando un cumplimiento del 99%, tutelando las condiciones laborales de 440,418 trabajadores (as) (285,469 hombres y 154,949 mujeres), incidiendo en la disminución de riesgos laborales y con ello se incentiva la productividad laboral en las empresas; se registraron 1,975 comisiones mixtas de higiene y seguridad en igual número de centros de trabajo, con el objetivo de incidir en la reducción de los riesgos laborales y velar por las buenas condiciones de higiene y seguridad de los (as) trabajadores (as); se brindó asesorías a 6,081 trabajadores (as) y empleadores, de 4,600 programadas para un cumplimiento del 132%, éstas tienen como objetivo contribuir a la mejora continua de las condiciones de trabajo y prevención de accidentes laborales en los centros de trabajo; se emitieron licencias a 367 centros de trabajo y/o personas naturales que cumplieron con los requisitos básicos, de conformidad a lo regulado en la Ley 618 Ley General de Higiene y Seguridad del Trabajo.

Se brindó Asesoría Jurídica gratuita a 114,533 trabajadores (as), empleadores y organizaciones sindicales, para un cumplimiento del 115% en relación a la meta planificada de 99,253, lo que ha permitido el conocimiento de sus derechos laborales y la manera de cómo hacerlos efectivos en la vía administrativa. También se firmaron 8,230 actas de acuerdos con trabajadores (as), a través de los trámites conciliatorios individuales, garantizándoles en concepto de prestaciones laborales la suma de C\$115,4 millones. El

comportamiento de este indicador alcanzó un cumplimiento del 123% en atención a su meta planificada de 6,666.

Conciliaciones individuales laborales: Se logró efectividad en la solución de conflictos laborales, con la firma de 8,230 actas de acuerdos, así también se acompañó en la vía judicial a 2,797 trabajadores (as), como parte de la tutela jurídica, alcanzando este indicador un cumplimiento del 116% en relación a su meta planificada de 2,402. Del total de sentencias emitidas por las autoridades judiciales el 92% son a favor de los (as) trabajadores (as), garantizándoles en concepto de pago de prestaciones laborales un monto de C\$24,6 millones.

Igualdad y no discriminación en el empleo: Las prácticas de género, se materializaron con el ajuste del salario a un total de 11,850 mujeres que estaban por debajo del salario mínimo legal, a través de la actividad inspectiva, alcanzando este indicador un cumplimiento del 139%. Así mismo, se desarrollaron encuentros de capacitación con la participación de 1,072 mujeres de diferentes sectores económicos, para un cumplimiento del 110% y se promovió la negociación y firma de 57 convenios colectivos que incluyen cláusulas específicas en beneficio de 47,609 mujeres trabajadoras. Se entregaron reconocimientos a 139 empresas, cumplidoras en la aplicación de la legislación laboral referida a la igualdad y no discriminación en el empleo.

Restituidos los derechos de niños y niñas a no trabajar y la tutela de los (as) adolescentes trabajadores (as): Se realizaron 1,696 inspecciones especiales en materia de trabajo infantil para un cumplimiento del 121% en relación a su meta de 1,404; así mismo la firma de 4,399 actas compromiso firmadas por los empleadores, alcanzando este indicador un cumplimiento del 182% en atención a su meta programada de 2,411. Se ordenó el retiro inmediato de 49 niños y niñas de los centros de trabajo y se tutelaron los derechos laborales de 3,400 (2,309 hombres, 1,091 mujeres) personas adolescentes trabajadoras.

Políticas Activas de Empleo para promover el acceso al trabajo y mejores oportunidades laborales. El servicio público de Empleo, facilita la orientación, intermediación y colocación de personas buscadoras de empleo, a través de este servicio 5,272 personas protagonistas (3,370 hombres y 1,902 mujeres), se lograron insertar a un puesto de trabajo, lo que contribuye a mejorar las condiciones económicas de sus núcleos familiares. De este total 136 son personas con discapacidad (103 hombres y 33 mujeres). Así también se desarrollaron 4 encuentros empresariales y ferias de empleabilidad, logrando el acercamiento e intercambio de información del mercado laboral, teniendo como principales protagonistas a buscadores de empleo, representantes de empresas privada, agencias de empleo privadas, promoviendo la empleabilidad de las personas desempleadas.

Se realizaron Estudios de productividad Laboral, que tuvieron como propósito determinar los factores que inciden en la productividad laboral de las empresas industriales adscritas al régimen de zonas francas, con una participación de 71 empresas a nivel nacional. Los resultados de los 2 estudios han incidido en la mejora de las condiciones productivas de más de 112,000 trabajadores que tiene el sector.

Fortalecimiento del diálogo, alianza y consenso: De forma concertada, conforme a la Ley de salario mínimo, se ha cumplido con la política del Buen Gobierno, de diálogo, alianza y consenso entre representantes de organizaciones de trabajadores, empresa privada y gobierno; definiendo el ajuste al salario mínimo, a través del cual fueron protagonistas 342,385 personas (195,368 hombres y 147,017 mujeres), lo que contribuye con el ingreso, la estabilidad laboral y sostenibilidad familiar.

## **Retos**

La entrada en vigencia de normas jurídicas, vinculadas a la tutela de los derechos laborales de los (as) trabajadores (as), así como el impacto positivo del crecimiento económico en el país, han incrementado la

demanda de los servicios de la institución, que involucra la interrelación entre todas las áreas de la institución (Inspectoría General, Derechos Colectivos, Higiene y Seguridad, Políticas de Empleo y Salarios), lo que hace necesario la contratación de recursos humanos en las diferentes áreas, para garantizar mayor cobertura a nivel nacional, priorizando municipios con mayor dinamismo económico.

Así mismo, se requiere la mejora en la infraestructura del edificio central y la delegación de Carazo, construcción de edificio de dos delegaciones (Estelí y Río San Juan, los cuales cuentan con sus respectivos terrenos) el apoyo para garantizar instalaciones propias en las delegaciones a nivel nacional, en la actualidad 15 de ellas son arrendadas, lo que genera mayores gastos y afecta la atención hacia nuestra población usuaria.

Con el fin de brindar mejor servicio y cobertura a la población usuaria se hace necesario, la adquisición de equipos especializados en materia de higiene y seguridad, así como de equipos de comunicación e información (equipos informáticos actualmente obsoletos) que contribuyan a la agilización de los servicios del Ministerio.

### 15.3 Prioridades Estratégicas

- **Ampliar la cobertura a nivel municipal de las inspecciones laborales para la tutela efectiva de los derechos laborales de las personas trabajadoras con prácticas de género.**

Se realizarán visitas de inspección y reinspección laboral en los centros de trabajos, para orientar acciones preventivas y correctivas en materia laboral. Realizar inspecciones especiales, atendiendo denuncias de las personas trabajadoras o para proveer en las diligencias administrativas.

- **Vigilar la no contratación de trabajo infantil y tutelar los derechos laborales de las personas adolescentes trabajadoras a no realizar trabajos peligrosos.**

Incidir conforme a la legislación laboral en la no contratación de mano de obra infantil y vigilar las condiciones de trabajo de las personas adolescentes trabajadoras en los lugares de mayor incidencia de trabajo peligroso, a través de alianzas, diálogo y consenso entre personas empleadoras.

- **Fortalecer y ampliar la atención de los servicios de conciliación individual y la defensoría laboral gratuita a las personas trabajadoras.**

Garantizar la restitución de los derechos laborales de las personas trabajadoras con la efectividad en la solución de los conflictos laborales, a través de los métodos alternos de resolución de conflictos, principalmente la conciliación individual y la negociación colectiva, así como la defensa gratuita de las personas trabajadoras en la vía judicial.

- **Ampliar la cobertura a nivel municipal de las inspecciones en materia de higiene y seguridad en el trabajo para la tutela efectiva de las condiciones de trabajo de las personas trabajadoras con prácticas de género.**

Promover, tutelar y garantizar el cumplimiento de las disposiciones legales en materia de higiene y seguridad de las personas trabajadoras; ampliando la cobertura a nivel municipal, para esto se realizarán inspecciones especiales o en atención a denuncias de personas trabajadoras.

- **Desarrollar programas de intermediación laboral en sectores económicos de mayor dinamismo y crecimiento en la generación de empleo y representatividad sectorial sobre la base del diálogo, alianza y consenso.**

Establecer y consolidar los mecanismos de coordinación, colaboración y articulación institucional con empresas y sectores económicos de mayor contribución en la generación de empleo, a fin de prestar los servicios de orientación e intermediación laboral. Implementar encuentros, talleres y ferias de empleabilidad en conjunto con empresas, para el acercamiento y vínculo de buscadores de empleo con las ofertas de empleo disponibles.

- **Continuar promoviendo la igualdad y no discriminación en el empleo. Promover el conocimiento y fortalecimiento del protagonismo de las mujeres en el ámbito laboral. Realizar visitas inspectivas focalizadas a centros de trabajos para verificar los derechos laborales a las mujeres trabajadoras.**

Promoción de alianzas, diálogo y consenso entre trabajadores, empleadores y gobierno para lograr acuerdos en materia laboral, en todos los sectores económicos del país. Se prevé continuar desarrollando los espacios de alianza, diálogo y consenso entre las personas trabajadoras, empleadores y el Gobierno, para vigilar el efectivo cumplimiento de la legislación laboral, que contribuya a la paz laboral.

## INDICADORES DE RESULTADO INSTITUCIONAL

INDICADOR	FÓRMULA DE CÁLCULO	UNIDAD DE MEDIDA	2016	2017	2018	2019	2020	2021
Espacios de diálogo, alianza y consenso entre las personas trabajadoras, empleadoras y el Gobierno, fortalecidos y funcionando		Sesión	4.0	4.0	4.0	4.0	4.0	4.0
Personas trabajadoras tuteladas y restituidas en sus derechos laborales e higiene y seguridad		Persona	903,493.0	804,798.0	778,896.0	786,688.0	794,551.0	802,500.0

## 15.4 Acciones a Desarrollar por Programas Institucionales

## PROGRAMA 001 : ACTIVIDADES CENTRALES

Para el período 2018-2021 se continuará con la planificación, organización, administración, supervisión y control de los procesos administrativos financieros de la institución, que contribuyen al accionar de los programas sustantivos en la consecución de sus objetivos.

## PROGRAMA 011 : DERECHOS INDIVIDUALES, COLECTIVOS Y ASESORÍA LABORAL

Continuará con la promoción y aplicación de la conciliación individual y la negociación colectiva como métodos alternos de resolución de conflictos laborales; brindará acompañamiento a los trabajadores en sus demandas en la vía judicial, así como en la negociación y firma de convenios colectivos; proseguirá orientando e informando a las personas trabajadoras acerca de sus derechos establecidos bajo el tenor de lo dispuesto en la Constitución Política, Código del Trabajo, Legislación Laboral y en materia sindical, leyes especiales, reglamentos ministeriales, convenios colectivos o acuerdos.

INDICADOR	FÓRMULA DE CÁLCULO	UNIDAD DE MEDIDA	2016	2017	2018	2019	2020	2021
<b>Indicadores de Producto (Seguimiento)</b>								
Personas asesoradas en materia laboral		Asesoría	114,533.0	109,109.0	109,200.0	110,292.0	111,395.0	112,509.0
Sesiones de las Comisiones Laborales Territoriales		Acta	250.0	244.0	244.0	244.0	244.0	244.0
Actas de acuerdo firmadas en las conciliaciones individuales		Acta	8,230.0	7,021.0	7,021.0	7,091.0	7,162.0	7,233.0
Convenios colectivos negociados y firmados a través del consenso entre personas empleadoras y trabajadoras		Convenio	73.0	69.0	62.0	64.0	66.0	68.0
Mujeres beneficiadas con la firma de convenios colectivos negociados y firmados, que incluyen cláusula específica para mujeres		Mujer	47,609.0	51,494.0	45,000.0	55,000.0	46,000.0	56,000.0
Personas trabajadoras acompañadas en sus demandas laborales en la vía judicial		Demanda	2,797.0	2,712.0	2,750.0	2,777.0	2,805.0	2,833.0

## PROGRAMA 012 : HIGIENE Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO

Este programa seguirá regulando el sistema de inspecciones y reinspecciones en materia de higiene y seguridad del trabajo, para vigilar el cumplimiento del conjunto de disposiciones mínimas en esta materia, que el Estado, los empleadores y los trabajadores deberán desarrollar en los centros de trabajo, para proteger la salud de los trabajadores en el desempeño de sus labores; proseguirá realizando pronunciamientos como autoridad laboral, en los procesos administrativos de su competencia y continuará el proceso de capacitación en materia de su competencia.

INDICADOR	FÓRMULA DE CÁLCULO	UNIDAD DE MEDIDA	2016	2017	2018	2019	2020	2021
<b>Indicadores de Producto (Seguimiento)</b>								
Personas asesoradas en materia de higiene y seguridad en el trabajo		Persona	6,081.0	6,535.0	6,550.0	6,616.0	6,682.0	6,748.0
Ctros. de trabajo que cumplen con la org. y constitución de las Com. Mixtas de Higiene y Seguridad del trabajo		Acta de Constitución	1,975.0	2,148.0	2,150.0	2,172.0	2,193.0	2,215.0
Inspecciones y reinspecciones en materia de higiene y seguridad del trabajo		Inspección	4,936.0	5,182.0	5,975.0	6,037.0	6,097.0	6,156.0
Personas orientadas a través de charlas en higiene y seguridad		Persona	7,826.0	6,027.0	6,037.0	6,097.0	6,158.0	6,220.0

## PROGRAMA 013 : POLÍTICAS ACTIVAS DE TRABAJO Y SALARIOS

En el mediano plazo se continuará promoviendo los servicios de intermediación laboral con prácticas de género; profundizará la labor de promoción, divulgación y capacitación en temas de empleo, salario y migración laboral; proseguirá con la realización de análisis requeridos por la Comisión Nacional de Salario Mínimo, para fundamentar las propuestas de alternativas de salarios mínimos, a fin de determinar los mismos en negociación tripartita.

INDICADOR	FÓRMULA DE CÁLCULO	UNIDAD DE MEDIDA	2016	2017	2018	2019	2020	2021
<b>Indicadores de Producto (Seguimiento)</b>								
Visitas a empresas, para promocionar los Servicios de Empleo y Salarios		Empresa	3,806.0	3,961.0	4,144.0	4,366.0	4,584.0	4,813.0
Personas capacitadas y asesoradas en materia de empleo, salario, productividad y migración laboral		Persona	7,698.0	6,685.0	7,051.0	7,369.0	7,737.0	8,124.0
Servicios de intermediación brindados a las empresas, según ofertas captadas		Empresa	7,186.0	5,772.0	6,110.0	6,363.0	6,681.0	7,015.0
Personas inscritas en el Servicio Público de Empleo, con igualdad de derechos y oportunidades		Persona	10,710.0	10,661.0	11,190.0	11,753.0	12,340.0	12,957.0
Personas orientadas e intermediada a través del Servicio Público de Empleo		Persona	16,361.0	12,404.0	13,003.0	13,675.0	14,359.0	15,077.0
Sesiones de la Comisión Nacional de los Salarios Mínimos		Sesión	2.0	2.0	2.0	2.0	2.0	2.0

**PROGRAMA 014 : INSPECCIÓN DEL TRABAJO**

En el mediano plazo se continuará regulando el sistema de inspecciones y reinspecciones en materia laboral para vigilar el cumplimiento de la legislación laboral y medir el nivel de cumplimiento en las disposiciones orientadas en la inspección laboral; se continuará pronunciando como autoridad laboral en los procesos administrativos de su competencia; continuará la difusión y divulgación de la legislación laboral; proseguirá el proceso de capacitación a las personas trabajadoras en derecho laboral, tutelando y restituyendo sus derechos laborales.

INDICADOR	FÓRMULA DE CÁLCULO	UNIDAD DE MEDIDA	2016	2017	2018	2019	2020	2021
<b>Otros Indicadores</b>								
Inspecciones en materia de trabajo infantil		Inspección	1,696.0	1,603.0	1,635.0	1,651.0	1,668.0	1,684.0
Personas capacitadas e informadas en materia de derechos laborales		Persona	19,924.0	16,486.0	16,651.0	16,818.0	16,986.0	17,156.0
Inspecciones y reinspecciones en materia laboral		Inspección	12,609.0	13,057.0	14,680.0	14,827.0	14,975.0	15,124.0
Centros de trabajo que firman actas de compromiso para el respeto de los derechos laborales de personas adolescentes y no contratación de mano de obra infantil, en consenso con empleadores		Acta	4,399.0	3,894.0	4,028.0	4,068.0	4,109.0	4,150.0
Mujeres capacitadas en derechos laborales		Mujer	1,072.0	989.0	998.0	1,008.0	1,018.0	1,029.0

**PROYECCIÓN DE EGRESOS POR PROGRAMA Y SUBPROGRAMA**  
(Miles de Córdoba)

PROGRAMA / SUBPROGRAMA	EJECUCIÓN	PROYECCIÓN	ASIGNACIÓN	PROYECCIÓN	PROYECCIÓN	PROYECCIÓN
	2016	2017	2018	2019	2020	2021
ACTIVIDADES CENTRALES	44,640	41,883	50,777	48,766	51,251	53,819
INSPECCIÓN DEL TRABAJO	38,849	41,620	-	-	-	-
DERECHOS INDIVIDUALES, COLECTIVOS Y ASESORÍA LABORAL	6,195	6,746	6,706	7,140	7,524	7,932
HIGIENE Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO	5,415	5,719	5,820	6,119	6,439	6,770
POLÍTICAS ACTIVAS DE TRABAJO Y SALARIOS	6,539	6,967	6,044	6,585	6,928	7,278
INSPECCIÓN DEL TRABAJO	-	-	42,528	44,429	46,628	48,974
<b>TOTAL</b>	<b>101,638</b>	<b>102,935</b>	<b>111,875</b>	<b>113,039</b>	<b>118,770</b>	<b>124,773</b>

**PROYECCIÓN POR PROGRAMA, TIPO Y GRUPO DE GASTO**  
(Miles de Córdoba)

PROGRAMA / SUBPROGRAMA	EJECUCIÓN	PROYECCIÓN	ASIGNACIÓN	PROYECCIÓN	PROYECCIÓN	PROYECCIÓN
	2016	2017	2018	2019	2020	2021
<b>ACTIVIDADES CENTRALES</b>	<b>44,640</b>	<b>41,883</b>	<b>50,777</b>	<b>48,766</b>	<b>51,251</b>	<b>53,819</b>
<b>GASTO CORRIENTE</b>	<b>40,576</b>	<b>40,938</b>	<b>48,500</b>	<b>48,766</b>	<b>51,251</b>	<b>53,819</b>
SERVICIOS PERSONALES	28,451	29,373	34,380	35,415	37,114	38,945
SERVICIOS NO PERSONALES	8,531	7,748	10,442	8,954	9,484	9,942
MATERIALES Y SUMINISTROS	3,241	3,377	3,093	3,911	4,138	4,386
TRANSFERENCIAS, SUBSIDIOS Y DONACIONES CORRIENTES	353	440	585	486	515	546
<b>GASTO DE CAPITAL</b>	<b>4,064</b>	<b>945</b>	<b>2,277</b>	-	-	-
<b>INSPECCIÓN DEL TRABAJO</b>	<b>38,849</b>	<b>41,620</b>	-	-	-	-
<b>GASTO CORRIENTE</b>	<b>38,849</b>	<b>41,620</b>	-	-	-	-
SERVICIOS PERSONALES	31,448	33,715	-	-	-	-
SERVICIOS NO PERSONALES	5,293	5,699	-	-	-	-
MATERIALES Y SUMINISTROS	2,108	2,206	-	-	-	-
<b>DERECHOS INDIVIDUALES, COLECTIVOS Y ASESORÍA LABORAL</b>	<b>6,195</b>	<b>6,746</b>	<b>6,706</b>	<b>7,140</b>	<b>7,524</b>	<b>7,932</b>
<b>GASTO CORRIENTE</b>	<b>6,195</b>	<b>6,746</b>	<b>6,706</b>	<b>7,140</b>	<b>7,524</b>	<b>7,932</b>
SERVICIOS PERSONALES	6,103	6,591	6,514	6,935	7,310	7,705
SERVICIOS NO PERSONALES	75	73	96	103	108	114
MATERIALES Y SUMINISTROS	17	82	96	102	106	113
<b>HIGIENE Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO</b>	<b>5,415</b>	<b>5,719</b>	<b>5,820</b>	<b>6,119</b>	<b>6,439</b>	<b>6,770</b>
<b>GASTO CORRIENTE</b>	<b>5,415</b>	<b>5,719</b>	<b>5,820</b>	<b>6,119</b>	<b>6,439</b>	<b>6,770</b>
SERVICIOS PERSONALES	5,136	5,466	5,405	5,681	5,979	6,288
SERVICIOS NO PERSONALES	239	172	319	338	356	372
MATERIALES Y SUMINISTROS	40	81	96	100	104	110
<b>POLÍTICAS ACTIVAS DE TRABAJO Y SALARIOS</b>	<b>6,539</b>	<b>6,967</b>	<b>6,044</b>	<b>6,585</b>	<b>6,928</b>	<b>7,278</b>
<b>GASTO CORRIENTE</b>	<b>6,539</b>	<b>6,967</b>	<b>6,044</b>	<b>6,585</b>	<b>6,928</b>	<b>7,278</b>
SERVICIOS PERSONALES	6,215	6,563	5,621	6,134	6,455	6,778
SERVICIOS NO PERSONALES	171	195	204	217	228	240
MATERIALES Y SUMINISTROS	153	209	219	234	245	260
<b>INSPECCIÓN DEL TRABAJO</b>	-	-	<b>42,528</b>	<b>44,429</b>	<b>46,628</b>	<b>48,974</b>
<b>GASTO CORRIENTE</b>	-	-	<b>42,528</b>	<b>44,429</b>	<b>46,628</b>	<b>48,974</b>
SERVICIOS PERSONALES	-	-	34,083	35,478	37,216	39,039
SERVICIOS NO PERSONALES	-	-	6,119	6,486	6,811	7,178
MATERIALES Y SUMINISTROS	-	-	2,326	2,465	2,601	2,757
<b>TOTAL</b>	<b>101,638</b>	<b>102,935</b>	<b>111,875</b>	<b>113,039</b>	<b>118,770</b>	<b>124,773</b>
<b>GASTO CORRIENTE</b>	<b>97,574</b>	<b>101,990</b>	<b>109,598</b>	<b>113,039</b>	<b>118,770</b>	<b>124,773</b>
SERVICIOS PERSONALES	77,353	81,708	86,003	89,643	94,074	98,755
SERVICIOS NO PERSONALES	14,309	13,887	17,180	16,098	16,987	17,846
MATERIALES Y SUMINISTROS	5,559	5,955	5,830	6,812	7,194	7,626
TRANSFERENCIAS, SUBSIDIOS Y DONACIONES CORRIENTES	353	440	585	486	515	546
<b>GASTO DE CAPITAL</b>	<b>4,064</b>	<b>945</b>	<b>2,277</b>	-	-	-



**PROYECCIÓN POR PROGRAMA Y FUENTE DE FINANCIAMIENTO**  
(Miles de Córdoba)

PROGRAMA / FUENTE	EJECUCIÓN	PROYECCIÓN	ASIGNACIÓN	PROYECCIÓN	PROYECCIÓN	PROYECCIÓN
	2016	2017	2018	2019	2020	2021
<b>ACTIVIDADES CENTRALES</b>	<b>44,640</b>	<b>41,883</b>	<b>50,777</b>	<b>48,766</b>	<b>51,251</b>	<b>53,819</b>
Rentas del Tesoro	38,163	37,104	49,424	47,346	49,763	52,261
Rentas con Destino Específico	6,477	4,779	1,353	1,420	1,488	1,558
<b>INSPECCIÓN DEL TRABAJO</b>	<b>38,849</b>	<b>41,620</b>	-	-	-	-
Rentas del Tesoro	36,753	39,304	-	-	-	-
Rentas con Destino Específico	2,096	2,316	-	-	-	-
<b>DERECHOS INDIVIDUALES, COLECTIVOS Y ASESORÍA LABORAL</b>	<b>6,195</b>	<b>6,746</b>	<b>6,706</b>	<b>7,140</b>	<b>7,524</b>	<b>7,932</b>
Rentas del Tesoro	5,717	6,176	6,706	7,140	7,524	7,932
Rentas con Destino Específico	478	570	-	-	-	-
<b>HIGIENE Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO</b>	<b>5,415</b>	<b>5,719</b>	<b>5,820</b>	<b>6,119</b>	<b>6,439</b>	<b>6,770</b>
Rentas del Tesoro	5,333	5,629	5,820	6,119	6,439	6,770
Rentas con Destino Específico	82	90	-	-	-	-
<b>POLÍTICAS ACTIVAS DE TRABAJO Y SALARIOS</b>	<b>6,539</b>	<b>6,967</b>	<b>6,044</b>	<b>6,585</b>	<b>6,928</b>	<b>7,278</b>
Rentas del Tesoro	6,176	6,624	6,044	6,585	6,928	7,278
Rentas con Destino Específico	363	343	-	-	-	-
<b>INSPECCIÓN DEL TRABAJO</b>	-	-	<b>42,528</b>	<b>44,429</b>	<b>46,628</b>	<b>48,974</b>
Rentas del Tesoro	-	-	42,528	44,429	46,628	48,974
<b>TOTAL</b>	<b>101,638</b>	<b>102,935</b>	<b>111,875</b>	<b>113,039</b>	<b>118,770</b>	<b>124,773</b>
<b>Rentas del Tesoro</b>	<b>92,142</b>	<b>94,837</b>	<b>110,522</b>	<b>111,619</b>	<b>117,282</b>	<b>123,215</b>
<b>Rentas con Destino Específico</b>	<b>9,496</b>	<b>8,098</b>	<b>1,353</b>	<b>1,420</b>	<b>1,488</b>	<b>1,558</b>